

## Informe de Progreso Pacto Mundial 2013-2014



Madrid a 15 de Noviembre de 2014

Renovación del Compromiso:

Nos complace presentar el primer Informe de Progreso de nuestra Compañía.

Nos gustaría comunicarles nuestro deseo de renovar el compromiso adquirido hace un año con la Iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, Medio Ambiente, Derechos Laborales y Lucha contra la Corrupción.

En esta ocasión y por tratarse de nuestro primer informe, hemos decidido centrarnos en Derechos Humanos y Derechos Laborales, dos de los principios que consideramos más importantes para apoyar al proyecto global de las Naciones Unidas.

Cumpliendo con el requisito de informar sobre las actividades llevadas a cabo en nuestra empresa, en este informe describimos las acciones realizadas durante este año para hacer del Pacto Mundial y sus principios parte de la estrategia y la cultura de nuestra Compañía.

Así, reafirmamos nuestro firme compromiso de adhesión al Pacto Mundial y el objetivo de seguir mejorando nuestros procedimientos de cara al nuevo año y de transmitir esta filosofía a nuestro entorno social y grupos de interés.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,



## 1. Datos de la empresa

Nombre	Unifica Servicios Integrales S.L.
Dirección	C/ Conde de Peñalver nº 92. Madrid
Dirección web	www.unifica.es
Fecha de Adhesión	15/11/2013
Número de empleados	8
Sector	Construcción de edificios
Grupos de Interés	Clientes, Proveedores y Empleados
Ayudas o subvenciones del Gobierno	Ninguna
Ciclo presentación del Informe	Anual





## 2. Principios

### Derechos Humanos

*Principio 1: "Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos Internacionalmente, dentro de su ámbito de Influencia"*

En Unifica Servicios Integrales S.L., se realiza una evaluación de riesgos laborales por puestos y planes de seguridad en todas las obras.

La formación continua es una prioridad para la empresa, ya que el tener personal cualificado es un factor diferencial. Para ello se desarrollan planes de formación específicos cada año.

Nuestros empleados están informados de los posibles riesgos en su puesto de trabajo y de las medidas que deben adoptar, tanto a través de cursos específicos como mediante el manual de bienvenida que se les entrega tras su incorporación.

Disponemos de mecanismos de seguimiento basados en nuestro sistema de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales.

*Principio 2: "Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos"*

Nuestra empresa dispone de una serie de procedimientos que garantizan una elección adecuada de clientes en base a criterios éticos, laborales y ambientales.

Unifica Servicios Integrales S.L. solicita a sus proveedores y empresas subcontratadas que justifiquen que cumplen con los requisitos que exige la ley en cuanto a normas laborales (alta en la seguridad social de sus empleados, pago de nóminas y seguros sociales...), normas ambientales y Prevención de Riesgos Laborales.

Además disponemos de un sistema de Calidad que realiza una evaluación de nuestros proveedores para verificar que cumplen con los sistemas implantados y una serie de auditorías internas y externas que se realizan anualmente.





## Derechos Laborales

**Principio 3: "Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva"**

Para la dirección de Unifica Servicios Integrales S.L., sus empleados son lo más importante. Es por ello que se mantiene una constante comunicación con ellos y se les informa sobre el Convenio de aplicación o dónde pueden consultar y preguntar todas las dudas que les surjan en cuanto a sus derechos como trabajadores.

Entre las acciones que se llevan a cabo en relación a este punto está la comunicación directa con los empleados desde el departamento de Recursos Humanos, facilitando tanto la atención personalizada como la posibilidad de un buzón de sugerencias dónde puedan consultar cualquier duda de manera anónima o exponer sus denuncias si las hubiese.

También tenemos a disposición de los empleados salas de reuniones donde pueden reunirse para tratar los asuntos que consideren oportunos.

**Principio 4: "Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción"**

No existe en nuestra empresa ningún tipo de riesgo sobre este punto, ya que cumplimos rigurosamente con la legislación vigente. No se realiza ningún trabajo que no cumpla la normativa actual.

Tanto la dirección de la empresa como las personas responsables de seguridad y salud se encargan de supervisar que los trabajos que se realizan son los que determina el Convenio de aplicación.

A todos los nuevos trabajadores se les realiza su correspondiente contrato de trabajo dónde queda especificado su horario, salario y funciones.

Nos regimos por el Convenio Nacional de empresas de Ingeniería y oficinas de estudios técnicos, donde queda especificado el número de horas anuales y la remuneración en función de la categoría profesional de cada trabajador.





**Principio 5: "Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo Infantil"**

El trabajo infantil no es un factor de riesgo en nuestra empresa, ya que no se contrata a nadie que esté por debajo de la edad legal según la legislación vigente en España.

Cada vez que se realiza la contratación de un nuevo empleado, se le solicita su documentación, entre la que destaca su DNI o NIE donde queda reflejada su fecha de nacimiento.

Todas las contrataciones realizadas en Unifica Servicios Integrales S.L. cumplen con la normativa laboral vigente.

Tampoco se ha detectado este riesgo en nuestros grupos de interés, ya que cumplen rigurosamente con la legislación laboral la cual lo prohíbe firmemente.

**Principio 6: "Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación"**

En Unifica Servicios Integrales S.L. se contrata a las personas en relación a sus conocimientos y competencias, sin tener en cuenta factores como el sexo, la edad o la procedencia. Por lo tanto, no disponemos de ninguna acción concreta en relación a este punto.

Nuestra empresa promueve la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, sin tener en cuenta factores como la edad, la cultura o la discapacidad.

En la actualidad la plantilla la componen 8 personas de las cuales 5 son mujeres. Dentro de las actividades emprendidas en este último año, se ha tratado de promover la conciliación de la vida familiar y laboral, facilitando por ejemplo a una de nuestras trabajadoras que así lo ha solicitado, el poder realizar teletrabajo por las tardes desde su domicilio.

También contamos en nuestra plantilla con un trabajador de Bolivia, al que como único requisito se le ha pedido que tenga el permiso de trabajo en regla, trámite necesario para cumplir con la legislación laboral vigente.

